



## Resolución de la Unidad de Capacitación y Formación - CENECP N°009-2025-INPE-CENECP-UCyF

Callao, 18 de setiembre del 2025

VISTO:

Memorando N°D000017-2025-INPE-CENECP del 20 de enero 2025 y proveído N° D000226-2025-INPE-CENECP de fecha 18 de setiembre del 2025 de la Dirección del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP), Informe N°D00090-2025-INPE-UCyF de Capacitación y Formación del Centro Nacional de Estudio del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios-CENECP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, que se aprueba mediante Decreto Supremo N°009-2007-JUS establece que el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios-CENECP es un órgano encargado de programar, promover y ejecutar capacitaciones académicas científicas que perfeccionen permanentemente al personal penitenciario, orientado al logro del fortalecer conocimientos, actitudes y valores a efecto de desempeñar la labor penitenciaria considerando las metas y objetivos trazados para el cumplimiento de su misión en concordancia con la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad con el artículo 144° del Texto único Ordenado del Código de Ejecución Penal, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2021-JUS, establece que el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario, selecciona, forma y capacita permanentemente, perfeccionando al personal penitenciario. Así como efectuar estudios e investigaciones en ciencias penitenciarias y criminológica.

Que, de conformidad con la Resolución Presidencial N° 012-2015-INPE/P de fecha 14 de enero del 2015, se resuelve aprobar la modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) asimismo según el numeral 3.1 se establecen las funciones y responsabilidades del jefe de la Unidad de Capacitación y Formación del CENECP que según literal "g" señala: *"Formular resoluciones y directivas, dentro del nivel y ámbito de su competencia del literal "h": "Proponer normas académicas internas y disciplinarias para el CENECP", del literal "i": "Expedir resoluciones y directivas en materias de su competencia".*

La Unidad de Capacitación y Formación del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios del INPE, responde a la necesidad institucional de capacitar, perfeccionar y actualizar al Personal Penitenciario de Seguridad. Proporcionando a los participantes un conocimiento profundo sobre temas de delitos de tortura, discriminación y uso excesivo de fuerza como también las normativas internacionales y nacionales que rigen la protección de los derechos humanos con el objetivo de dotar a los participantes herramientas necesarias para prevenir y abordar situaciones que puedan constituir delitos de tortura, discriminación o uso excesivo de fuerza, promoviendo así un enfoque más respetuoso y profesional en el ejercicio de sus funciones, dentro del marco de los derechos humanos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 que aprueba el Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N°009-2007-que aprueba el Reglamento de



Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, Resolución Presidencial N°012-2015-INPE/P que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** el webinar “**DELITOS DE TORTURA, DISCRIMINACIÓN Y USO EXCESIVO DE LA FUERZA, BAJO EL MARCO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**”, en el contexto de las actividades de capacitación, perfeccionamiento y especialización dirigido al Personal de Seguridad del Sistema Penitenciario Nacional para las 8 Oficinas Regionales: Lima, Oriente Pucallpa, Sur Oriente Cusco y Altiplano Puno, Nor Oriente San Martín, Norte Chiclayo, Centro Huancayo y Sur Arequipa, que se llevara a cabo durante los días 06 y 07 de octubre del presente año.

**Artículo 2°.** – **DISPONER**, la ejecución del presente webinar, lo cual será impartido al Personal de Seguridad del INPE, en la modalidad virtual sincrónica mediante la plataforma de Microsoft Teams, sujetándose a las normas del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios. Asimismo, se precisa que se otorgará constancias de participación emitido por el Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP) a los participantes presentes durante el evento.

**Artículo 3°.** -**REMITIR** copia de la resolución a la Dirección del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



May. MARITZA MARQUEZ GONZALEZ HUAYAN  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN  
Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios  
CENECP